



## SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 53 del programa:	
Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	
Informe de la Comisión Política Especial . . . . .	829
Tema 72 del programa:	
Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General	
Informe de la Tercera Comisión . . . . .	829
Tema 3 del programa:	
Credenciales de los representantes en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General ( <i>continuación</i> ):	
b) Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	830
Tema 16 del programa:	
Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social . . . . .	830

*Presidente:* Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

## TEMA 53 DEL PROGRAMA

**Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas**

**INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL  
(A/33/334)**

1. Sr. MUBAREZ (Yemen), Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial relativo al tema 53 del programa. La Comisión examinó esta cuestión en dos sesiones, celebradas el 11 y 12 de octubre, habiendo escuchado a 16 oradores en el debate sobre la misma. En la 4a. sesión de la Comisión, el representante de la República Federal de Alemania presentó un proyecto de resolución sobre este tema, que fue más tarde revisado oralmente, en nombre de los patrocinadores, por el representante de México. Finalmente, el proyecto de resolución fue patrocinado por 23 países que representan a todos los grupos regionales. El proyecto de resolución que recomienda la Comisión figura en el párrafo 8 de su informe [A/33/334]. El proyecto fue aprobado sin votación y lo recomiendo a la Asamblea General para su aprobación.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

2. El PRESIDENTE: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 8 de su informe [A/33/334], titulado "Efectos de las radiaciones atómicas". La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/5).*

## TEMA 72 DEL PROGRAMA

**Políticas y programas relativos a la juventud:  
informes del Secretario General**

## INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/33/314)

3. Srta. RICHTER (Argentina), Relatora de la Tercera Comisión: El tema 72 fue el primero considerado por la Tercera Comisión, debido al deseo de las delegaciones de no retardar indebidamente sus trabajos ante la ausencia de la documentación necesaria para el tratamiento de otros temas, a los que había otorgado mayor prioridad en años anteriores. Se tuvo en cuenta, asimismo, el párrafo 4 de la resolución 32/134, aprobada en 1977.

4. En el párrafo 21 del informe que tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea General [A/33/314], la Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General tres proyectos de resolución.

5. El proyecto de resolución I se refiere a las "Formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles" y fue aprobado sin votación.

6. El proyecto de resolución II se refiere al "Año Internacional de la Juventud" y también fue aprobado sin votación.

7. En relación con estos dos proyectos, que prevén un posterior tratamiento de los problemas de la juventud en la próxima Asamblea General, en 1979, se atrajo la atención de la Comisión sobre el párrafo 21 del anexo V del reglamento de la Asamblea General, recordándose al mismo tiempo la individualidad de cada uno de ellos.

8. El proyecto de resolución III se refiere a la "Educación física e intercambios deportivos entre los jóvenes", y también fue aprobado sin votación.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

9. El PRESIDENTE: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 21 de su informe [A/33/314].

10. El proyecto de resolución I se titula "Formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles". La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer otro tanto?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/6).*

11. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se titula "Año Internacional de la Juventud". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/7).*

12. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III trata de la "Educación física e intercambios deportivos entre los jóvenes". La Tercera Comisión aprobó este proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba de esa forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/8).*

13. Sr. VOICU (Rumania) (*interpretación del francés*): Deseo agradecer calurosamente a todas las delegaciones el hecho de haber aceptado por consenso el proyecto de resolución relativo al Año Internacional de la Juventud, así como los esfuerzos realizados para llegar a este resultado. Interpreto este logro como el fruto de las consultas más amplias y como una ilustración del espíritu constructivo que ha presidido nuestros trabajos. Es verdaderamente un apoyo de gran valor político y práctico para la proclamación del Año Internacional de la Juventud. Puede esto constituir un feliz precedente para el examen futuro de la problemática de la juventud en el mundo contemporáneo.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Credenciales de los representantes en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (continuación\*):**

**b) Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

14. El PRESIDENTE: La Asamblea General debe adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 15 de su informe respecto a este tema, que figura en el documento A/33/350. La Comisión aprobó este proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución de la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/9A).*

### TEMA 16 DEL PROGRAMA

#### Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

15. El PRESIDENTE: La Asamblea General procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social, para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1978. Los 18 miembros salientes son: Afganistán, Alemania, República Federal de, Argelia, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Cuba, Francia, Grecia, Malasia, Nigeria, Portugal, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela y Yugoslavia. Estos 18 países son reelegibles.

16. Quisiera recordar a los miembros de la Asamblea que, después del 1° de enero de 1979, los siguientes Estados continúan siendo miembros del Consejo Económico y Social: Alto Volta, Argentina, Colombia, China, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Hungría, Imperio Centroatricano, India, Irán, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Lesotho, Malta, Mauritania, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Dominicana, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Somalia, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por consiguiente, estos 36 Estados no aparecerán en las cédulas de votación.

17. El párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, dispone que los 18 miembros que han de elegirse lo sean de la manera siguiente: cinco miembros de Estados de Africa, tres miembros de Estados de Asia, cuatro miembros de Estados de América Latina, cinco miembros de Estados de Europa occidental y otros Estados y un miembro de Estados socialistas de Europa oriental. Las cédulas de votación tienen en cuenta esa distribución.

18. De conformidad con la práctica actual, el número requerido de candidatos que reciban el mayor número de votos, y no menos de la mayoría requerida, serán declarados elegidos. En caso de empate en la votación para el último lugar, se efectuará una votación restringida a aquellos candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

19. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta ese procedimiento?

*Así queda acordado.*

20. El PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

21. Ahora se están distribuyendo las cédulas de votación. Pido a los miembros de la Asamblea que usen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada grupo. Las cédulas de votación que contengan más nombres de los asignados a ese grupo serán declaradas nulas.

\* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bergthun (Noruega), el Sr. Srebrev (Bulgaria), el Sr. Agbré (Costa de Marfil), el Sr. Freyre (Argentina) y el Sr. Villa (Filipinas) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

22. El PRESIDENTE: Propongo que suspendamos la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 11.45 y se reanuda a las 13.10 horas.

23. El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de 18 Miembros del Consejo Económico y Social es el siguiente:

#### GRUPO A

Cédulas depositadas:	142
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	141
Abstenciones:	0
Número de votantes:	141
Mayoría requerida:	94

#### Número de votos obtenidos:

Zambia	130
Argelia	129
Ghana	128
Marruecos	127
Senegal	127
Gambia	1
Jamahiriyá Árabe Libia	1
Kenya	1
Sierra Leona	1

#### GRUPO B

Cédulas depositadas:	143
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	142
Abstenciones:	0
Número de votantes:	142
Mayoría requerida:	95

#### Número de votos obtenidos:

Pakistán	93
Indonesia	91
Chipre	88
Nepal	71
Jordania	69
Birmania	1
Fiji	1
Malasia	1
Singapur	1

#### GRUPO C

Cédulas depositadas:	143
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	143
Abstenciones:	0
Número de votantes:	143
Mayoría requerida:	96

#### Número de votos obtenidos:

Ecuador	114
Venezuela	109
Brasil	107
Barbados	91
Cuba	89
Nicaragua	1
Panamá	1
Perú	1

#### GRUPO D

Cédulas depositadas:	142
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	142
Abstenciones:	1
Número de votantes:	141
Mayoría requerida:	94

#### Número de votos obtenidos:

Turquía	136
España	135
Francia	135
Irlanda	131
República Federal de Alemania	130

#### GRUPO E

Cédulas depositadas:	142
Cédulas nulas:	10
Cédulas válidas:	132
Abstenciones:	4
Número de votantes:	128
Mayoría requerida:	86

#### Número de votos obtenidos:

República Democrática Alemana	128
-------------------------------	-----

Habiendo obtenido la mayoría requerida, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social, por un periodo de tres años a contar del 1º de enero de 1979, los siguientes países: Alemania, República Federal de, Argelia, Brasil, Ecuador, España, Francia, Ghana, Irlanda, Marruecos, República Democrática Alemana, Senegal, Turquía, Venezuela y Zambia [decisión 311].

24. El PRESIDENTE: Como quedan por cubrir tres vacantes correspondientes al Grupo B y una del Grupo C, procederemos ahora, conforme al artículo 94 del reglamento, a realizar una segunda votación limitada a los candidatos siguientes: Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán, del Grupo B; y Barbados y Cuba, del Grupo C.

25. Se procederá a la distribución de las cédulas de votación. Pido a los representantes que inscriban los nombres de los países por los que desean votar. Hago notar que las cédulas de votación que contengan los nombres que no sean los de Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán, para el Grupo B, y de Barbados y Cuba, para el Grupo C, serán declaradas nulas.

*Por invitación del Presidente, los Sres. Srebrev (Bulgaria) y Agbré (Costa de Marfil) actúan como escrutadores.*

sesión hasta las 15 horas, momento en que se dará a conocer el resultado de la votación comunicada debidamente por los escrutadores.

*Se procede a votación secreta.*

26. El PRESIDENTE: La Presidencia cree del caso proponer que, dado lo avanzado de la hora, se levante la

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*